De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro ($95.854), aplicable a partir del 1° de septiembre del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.

Secretario de Superintendencia y
Administración del
Superior Tribunal de Justicia

Firmado digitalmente
por PALMA Luis Maria
Fecha: 2026.08.31
14:23:57 -03'00'